



TRIBUNAL ARBITRAL

Para la Resolución de Controversias Contractuales en el Perú

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 07-2026-TARCC/D

Tacna, 21 de mayo de 2026

VISTO:

El Acta de **Decisión del Titular N° 02-2026**, de fecha dieciocho (18) días de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO

Que, el **TRIBUNAL ARBITRAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES EN EL PERÚ E.I.R.L.**, con abreviatura "TARCC" E.I.R.L.; es una Institución Arbitral (IA) y Centro de Administración de Junta de Prevención y Resolución de Disputas (CAJPRD) con objetivos sociales recién constituidas para organizar y administrar arbitrajes y juntas de prevención y resolución de disputas en materia de contrataciones públicas;

Que, el Artículo 39° del **Reglamento Interno de TRIBUNAL ARBITRAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES EN EL PERÚ E.I.R.L.**, con abreviatura "TARCC", señala que, El/la Secretario(a) Técnico-Legal es un abogado(a) que brinda apoyo técnico y administrativo a los adjudicadores en el cumplimiento de sus funciones instrumentales y no decisorias. Por otro lado, en el Art. 20 dispone que, "El procedimiento de selección del/la Secretario(a) Técnico-Legal será realizado por el Titular Gerente de TARCC";

Que, mediante **Acta** de decisión del titular N° 02-2026, de fecha dieciocho (18) días de mayo de 2026, mediante Certificación de firma ante Notario Público de Tacna, el Titular - Gerente de TARCC, mediante **ACUERDO N° 07: DESIGNAR** al Abogado **CESAR FÉLIX CASTRO REYES**, el cargo de **Confianza de SECRETARIO TÉCNICO - LEGAL** del **TRIBUNAL ARBITRAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES EN EL PERÚ E.I.R.L.**, con abreviatura "TARCC" E.I.R.L.;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Abogado **CESAR FÉLIX CASTRO REYES**, el cargo de Confianza de **SECRETARIO TÉCNICO - LEGAL** del **TRIBUNAL ARBITRAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES EN EL PERÚ E.I.R.L.**, con abreviatura "TARCC" E.I.R.L., que brindará soporte y asistencia a la Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (JPRD) de TARCC, pudiendo ser removido conforme a las políticas de TARCC.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE el presente Resolución en la **página web institucional** del Tribunal Arbitral Para la Resolución de Controversias Contractuales en el Perú E.I.R.L. (TARCC E.I.R.L.)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ABG. OSCAR YOVETU CASTRO REYES
TITULAR - GERENTE
TARCC